



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 22 de Marzo de 2024.-

VISTO: Reconocimiento a la Sra. Rosa García Denis de Brassesco, el día internacional de la Mujer y

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de marzo de cada año se conmemora el día internacional de la mujer, momentos en los cuales se revaloriza el rol de tal en la sociedad, en sus múltiples funciones, y su rol de papel principal en diferentes etapas y circunstancias.

Que en la localidad de Puerto Yerúa, en un primer paso no menor, se designó a una de sus calles con el nombre de la primera educadora del pueblo, Sra. Rosa García Denis de Brassesco, la cual perdura hasta el día la fecha y forma parte de los orígenes locales.

Que si bien se encuentra reconocida como tal, no deja de estar la dependencia a un apellido que no le pertenece por su naturaleza y origen, sino como una costumbre de manifestar con quien se encontraba vinculada mediante el matrimonio, a lo que no resalta la naturaleza propia de su origen familiar y de propia identidad.

Que en el mes de la mujer corresponde reconocer a Rosa García Denis, revitalizando su nombre, asentando su origen y derecho propio de identidad como tal, correspondiendo mandar a efectuar la correspondiente cartelería adecuada, con el fin de ir trazando las verdaderas identidades de quienes han sido parte de la cultura de Puerto Yerúa.

Que este DEM considera oportuno destinar la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00) al proveedor SCATTINI MIGUEL HORACIO (PIXELAR) CUIT N° 20-32514357-7 en concepto de construcción de atril de 60x80, con pie base de caño estructural doble, impresión, colocación de vinilo sobre base metálica.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley n° 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, art 107, 015.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL S. BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 041/2024

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA:

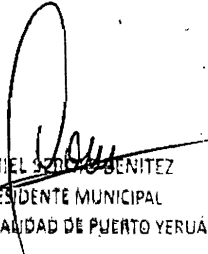
ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$145.000,00) a favor del proveedor Sr. SCATTINI MIGUEL HORACIO (PIXELAR) CUIT N° 20-32514357-7, domiciliado en la ciudad de Concordia- Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°222.152 -☒ CARTELERIA Y SEÑALETICA "Finalidad y función TURISMO".

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$145.000,00) en concepto de construcción de atril de 60x80, con pie base de caño estructural doble, impresión, colocación de vinilo sobre base metálica.al proveedor Sr. SCATTINI MIGUEL HORACIO (PIXELAR) CUIT N° 20-32514357-7, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SORDANI BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA